



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 47/ 2020.

ZAPALLAR, 09 Enero de 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 6/2020 de Sesión Ordinaria N° 1/2020 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1° TRANSFERIRSE desde la **Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank**, a la **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.161.461-9, la cantidad de **\$300.000.000.-** (Trecientos millones de pesos), dividido en tres cuotas.

2° IMPUTARSE el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.003.000	A LA FUNDACIÓN DE CULTURA
-----------------------	---------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
- Alcalde

C: FINANZAS //D.A. 2020

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / MGG/mfa.